



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0197 - 2013
Lima, 03 de junio de 2013

VISTOS:

El Informe N° 952 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 03.06.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida a administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que el Titular de la Entidad o el funcionaria a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 30° del Reglamento establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepta en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, las que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, el artículo 34° del Reglamento dispone que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, a por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 0952 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 03.06.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa la reconfiguración del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2013, del 08.01.13, debido a la renuncia (cese en el servicio) efectuada por las Sres. Guillermo Jaefré Michell Hernández Seminario, Ricardo Alejandra Manco Osoria, Rurick Humberto Dlano Altamirana y Jhan Anthony García, quienes conformaban inicialmente el Comité Especial Permanente que tenía a su cargo de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) y Adjudicaciones Directas Selectivas (ADS) para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Servicio de Parques de Lima;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue a delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) y Adjudicaciones Directas Selectivas (ADS) para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Servicio de Parques de Lima, con la designación de los siguientes miembros:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO
Dina Viguria Velasque	40239779	CAS	Presidente Titular
Javier Alzamora Bustamante	07930643	CAS	Primer Miembro Titular
Renzo Paul Parra Basadre	41004056	Locador	Segundo Miembro Titular
Jorge Luis Chávez Euribe	07969404	Locador	Presidente Suplente
Fernando Huamani Arani	09473576	Locador	Primer Miembro Suplente
Cesar Augusta Bedoya Rodríguez	41787862	Locador	Segundo Miembro Suplente





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Permanente deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro queda consentido o firme administrativamente de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.



TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada una de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

GD
OCT
OAL
56553

RECIBIÓ
Firma: *[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *013*
Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir:
N° de fecha **03 JUN 2013** atentamente.
[Signature]
Lic. Adon. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

Dina Viguera
J. Alzamora.
R. Porra.
Jorge Chavez
F. Huamani
C. Bedoya.

05 JUN 2013
[Signature]

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
06 JUN. 2013
RECIBIDO
Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
07 JUN. 2013
RECIBIDO
[Signature] 7-266